



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtr : 01350228

ACTA Nº 09/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:00 horas del día 25 de julio de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, D^a Ana María Mayor Alemán, D. Pedro Sánchez Vega, D^a Antonia María Álvarez Omar, D. José Manuel Moreno Pérez, Don Manuel Hernández Pérez, Doña Lucía del Pino Rodríguez Méndez, Don Rubén Bordón Mayor, D. José Luis Araña Rodríguez, D. Jacinto Reyes García, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, D^a Beatriz Mejías Quintana, D^a Dunia Esther González Vega, D. Francisco José García López, D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, D. Juan Francisco Guedes González, D^a Ana María Gopar Peña, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D^a Almudena Santana López, D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández, D. José Miguel Vera Mayor y D^a Verónica Suárez Pulido.

Con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira, y del Secretario General de la Corporación, D. Luis Alfonso Manero Torres, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019**
- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2019.**

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión constitutiva de fecha 15 de junio de 2.019, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Sometida a votación la referida acta, resulta aprobada por 24 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (4), al Grupo Mixto (3), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7) y al Grupo Socialista Obrero Español (5).

1

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	1/22



A continuación la Presidencia somete a votación el acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2.019. Pregunta si hay alguna observación que hacer a la misma, sin que ninguno de los presentes tome la palabra.

Sometida a votación la referida acta, resulta aprobada por 24 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (4), al Grupo Mixto (3), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7) y al Grupo Socialista Obrero Español (5).

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=1

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN, DE D. JACINTO REYES GARCÍA.

Por la Presidencia se da lectura al ordinal, cediendo la palabra al Sr. Secretario General, D. Luis Alfonso Manero Torres. Explica que como consecuencia de la renuncia producida por D.ª Felisa Méndez Dávila, la Junta Electoral de Zona ha remitido la Credencial a favor de D. Jacinto Reyes García, a quien le corresponde cubrir la vacante que se ha producido correspondiente al Grupo municipal Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT). En consecuencia para adquirir la plena condición de Concejales del Ayuntamiento, debe presentar la preceptiva declaración de bienes y actividades, que ya ha presentado, y en este momento procede pronunciar la fórmula de juramento o promesa formular ante el ejemplar de la Constitución que tiene en su escaño.

La Presidencia cede la palabra a D. Jacinto Reyes García, quien manifiesta que: *“Jura y promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias”.*

El Sr. Secretario General manifiesta que D. Jacinto Reyes García, ya tiene la plena condición de Concejales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Por último, el Sr. Presidente felicita al Sr. Reyes y le impone el distintivo protocolario propio de su cargo.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los Portavoces de los Grupos Municipales asistentes a la sesión feliciten al nuevo Concejales.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=2

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	2/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

Por la Presidencia se expone los términos de la propuesta, añadiendo “in voce” que por error en la misma no se recogió el nombramiento del suplente en el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y ni en la Comisión de Vivienda del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias, siendo que el titular en ambos casos será D. Manuel Hernández Pérez, y la suplente: D^a Antonia María Álvarez Omar.

Finalizada su exposición, abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 16 de Julio de 2019 y con la incorporación realizada “in voce” por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 13 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5) y al Grupo Mixto (3); con siete votos en contra del Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7) y con las abstenciones del Grupo Socialista Obrero Español (5):

PRIMERO.- Nombrar representantes de esta Corporación en los Órganos Colegiados que se dirán, a los/as Sres/as Concejales/as que en cada caso se reseñan:

- En el Consorcio TDT:

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- D. Pedro Sánchez Vega

- En la Junta Local de Seguridad.

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- D. José Luis Araña Rodríguez
- D. Sergio Vega Almeida

- En el Consejo Municipal de Salud

- D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez
- D^a Antonia María Álvarez Omar
- D^a Beatriz Mejías Quintana


- En el Consejo Local de Servicios Sociales

- D^a Antonia María Álvarez Omar
- D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez

- En el Consejo de Salud de la Zona Básica de Vecindario:

- 1.- TITULAR: D^a. Antonia María Álvarez Omar

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYZT42L3JIAIWHHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYZT42L3JIAIWHHERIU6Y	Página	3/22



SUPLENTE: D^a Ana María Mayor Alemán

2.- TITULAR: D. Rubén Bordón Mayor
SUPLENTE: D. Jacinto Reyes García

3.- TITULAR: D. Sergio Vega Almeida.
SUPLENTE: D. Marcos Alejandro Rufo Torres.

4.- TITULAR: D. Pedro Sánchez Vega
SUPLENTE: D. José Manuel Moreno Pérez.

5.- TITULAR: D. Manuel Hernández Pérez
SUPLENTE: D. José Luis Araña Rodríguez

- En la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria:

- D. José Manuel Moreno Pérez

- En el Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía S.A.

Presidente: El Alcalde Presidente o Concejales en quien delegue

Vocales:

- D. Sergio Vega Almeida
- D. Jacinto Reyes García
- D^a Antonia María Álvarez Omar
- D^a Beatriz Mejías Quintana
- D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez

- En el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S.A.

Presidente: D. Pedro Sánchez Vega.

Vocales:

- D^a Ana María Mayor Alemán
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres
- D. Rubén Bordón Mayor

- Consejo de Administración de Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.

- El Alcalde Presidente: D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres.

- En el Consejo de Administración Hipódromo Santa Lucía, S.A.

- D. Pedro Sánchez Vega.
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	4/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

- En el Consejo de Administración de SOCUM:

- D. Manuel Hernández Pérez
- D. José Manuel Moreno Pérez
- D. Sergio Vega Almeida
- D^a Beatriz Mejías Quintana

- En el Parque Eólico de Santa Lucía S.A.

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- D. Manuel Hernández Pérez

- En el Parque Eólico Gaviota S.A.

- D. Marcos Alejandro Rufo Torres

- En el Comité Local de la Asamblea de la Cruz Roja

- D. José Luis Araña Rodríguez
- D^a Antonia María Álvarez Omar.

- En la Junta General de la Autoridad Única del Transporte:

- D. José Luis Araña Rodríguez

- En las Juntas de Compensación Urbanística:

Designar como representante de la administración actuante, en las Juntas de Compensación constituidas así como para las que se constituyan en este Municipio, a D. Manuel Hernández Pérez, que además representará al Ayuntamiento cuando comparezca como propietario del suelo en el sector de que se trate.

- El Consejo Municipal de La Mujer

- TITULAR: D^a Beatriz Mejías Quintana
- SUPLENTE: D^a Antonia María Álvarez Omar

- Junta Local de Protección Civil.

- TITULAR: D. José Luis Araña Rodríguez
- SUPLENTE: D^a Ana María Mayor Alemán

- Junta General del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	5/22



- TITULAR: D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- SUPLENTE: D. José Luis Araña Rodríguez

- Comunidades de Propietarios del Centro Comercial “La Ciel” y “Avenida de Canarias”

- D. Jacinto Reyes García

- Consejo de Patrimonio Histórico

- D. Sergio Vega Almeida

- Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

- TITULAR: D. Manuel Hernández Pérez.
- SUPLENTE: D^a. Antonia María Álvarez Omar

- Comisión de Vivienda del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias

- TITULAR: D. Manuel Hernández Pérez.
- SUPLENTE: D^a. Antonia María Álvarez Omar

- Consejo Escolar Municipal de Santa Lucía

- D^a Antonia María Álvarez Omar
- D^a Ana María Mayor Alemán.
- D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez
- D. Jacinto Reyes García
- D. Sergio Vega Almeida
- D^a Beatriz Mejías Quintana

- Consejo de Administración Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

- En los Consejos Escolares:

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYZT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYZT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	6/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

CENTRO	REPRESENTANTE 2019-2023
CEIP ANSITE	D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES
CEIP BALOS	D. ERNESTO SANTANA SANTIAGO
CEIP CAMINO LA MADERA	D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
CEIP CASA PASTORES	D ^a LUCÍA DEL PINO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
CEIP EL CANARIO	D. SERGIO VEGA ALMEIDA
CEIP EL CARDON	D. JACINTO REYES GARCÍA
CEIP LA CERRUDA	D. MANUEL FRANCISCO MEDINA

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYZT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYZT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	7/22



	RODRÍGUEZ
CEIP LA PAREDILLA	D ^a ANA MARÍA GOPAR PEÑA
CEIP LOS LLANOS	D ^a MILAGROSA VEGA ALONSO
CEIP POLICARPO BAEZ	D. YERAY VEGA LÓPEZ
CEIP SANTA LUCIA	D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES
CEIP TAGOROR	D. JOSÉ LUIS ARAÑA RODRÍGUEZ
CEIP TAJINASTE	D. RUBÉN BORDÓN MAYOR
CEIP TAMARAN	D ^a BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA
CEIP TINGUARO	D. SERGIO VEGA ALMEIDA
CEIP LA ZAFRA	D ^a M ^a MAGDALENA SÁNCHEZ MONZÓN
CEIP LAS TEDERAS	D ^a LUCÍA DEL PINO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
CEPA SANTA LUCIA	D. RUBÉN BORDÓN MAYOR
EOI SANTA LUCIA	D. CARMELO A. QUESADA SANTANA
IES EL DOCTORAL	D. JACINTO REYES GARCÍA
IES GRAN CANARIA	D. JOSÉ LUIS ARAÑA RODRÍGUEZ
IES JOSE ZERPA	D. FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ VEGA
IES SANTA LUCIA	D ^a ALMUDENA SANTANA LÓPEZ
IES TAMOGANTE	D ^a BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA
IES VECINDARIO	D. ANÍBAL RAMÍREZ ALEMÁN
IES JOSEFINA DE LA TORRE	D ^a ANA SUÁREZ MATOS

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los órganos colegiados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201908091908030000_FH.mp4&topic=3

4.- ACUERDOS RELATIVOS A LAS INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS DE LOS/AS CONCEJALES/AS Y LAS DOTACIONES PARA LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se exponen los términos de la propuesta.

Finalizada su intervención, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente el Informe Jurídico de la Secretaría General.

De conformidad con la propuesta suscrita por la Alcaldía Presidencia con fecha 12 de julio de 2019, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 20 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5), al Grupo Mixto (3) y al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7); y con las abstenciones del Grupo Socialista Obrero Español (5):

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	8/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

PRIMERO. Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, una asistencia de 50 euros, con un máximo mensual de 300 euros, de conformidad con lo dispuesto la Base Nº 25, apartado 3 "in fine", de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO. Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se retribuirán conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

TERCERO. Para el cumplimiento de sus fines, y con cargo al Presupuesto anual de la Corporación, se asigna a los grupos políticos municipales una dotación económica mensual que vendrá determinada por los siguientes parámetros:

- Componente Fijo: doscientos euros (200€) a cada uno de los grupos políticos, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.

- Componente Variable: ciento cincuenta euros (150€) por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo municipal de que se trate.

El Ayuntamiento de Santa Lucía cuenta con cinco Grupos Políticos, con el número de integrantes que siguen:

- Nueva Canarias-Frente Amplio (NC-FA) 7 miembros.
- La Fortaleza: 5 miembros
- PSOE: 5 miembros
- Agrupación de Vecinos De Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT): 5 miembros.
- Grupo Mixto: 3 miembros.

De lo anterior se estima que la dotación mensual para cada Grupo Político es la que se detalla a continuación:

GRUPO POLÍTICO	COMPONENTE FIJO	COMPONENTE VARIABLE	TOTAL
Nueva Canarias-Frente Amplio	200 €	1050 €	1250 €
La Fortaleza	200 €	750 €	950 €
PSOE	200 €	750 €	950 €
Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT)	200 €	750 €	950 €
Grupo Mixto	200 €	450 €	650 €

9

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYZT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYZT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	9/22



TOTAL MENSUAL			4.750 €
----------------------	--	--	----------------

La asignación de referencia no podrá ser destinada al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad de estos ingresos y gastos adecuada a la legislación vigente

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo a los efectos de su general conocimiento.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=4](http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201908091908030000_FH.mp4&topic=4)

5.- DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCERÁN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y LAS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por la Presidencia se expone los términos de la propuesta, si bien, realiza una corrección en las fechas en las que se confieren efectos retroactivos al acuerdo, de tal orden que en el caso del Sr. Concejales, D. José Manuel Moreno Pérez será al día 20 de julio, y no 24 de junio como para el resto de Concejales

Finalizada su intervención, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente el Informe Jurídico de la Secretaría General de fecha 27 de junio de 2019, obrante al expediente.

Visto el informe emitido el 9 de julio de 2019 por la Jefa de Servicio Accidental de Recursos Humanos y Organización, cuyo tenor literal se tiene por reproducido a fin de evitar inútiles reiteraciones.


Teniendo en cuenta el informe emitido por la Sra. Interventora General el 12 de julio de 2019, así como el informe suscrito el 19 de julio del actual por el Sr. Secretario General, como adición al informe de 27 de Junio de 2019.

De acuerdo con la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 11 de Julio de 2019 y con la corrección realizada "in voce" por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 13 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5) y al Grupo Mixto (3); y con doce abstenciones correspondientes al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7) y Grupo Socialista Obrero Español (5):

PRIMERO.- Determinar que los cargos de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación total y en régimen de dedicación parcial.

A. Con dedicación exclusiva:

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYZT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYZT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	10/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ALCALDE	D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA-DELEGADA DE "IGUALDAD, MERCADO Y COMERCIO"	D.ª BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "CONTRATACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS"	D. JOSÉ MANUEL MORENO PÉREZ
QUINTA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA-DELEGADA DE "RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERNO, EDUCACIÓN, SALUD Y CONSUMO"	D.ª LUCÍA DEL PINO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE "TURISMO, PATRIMONIO Y ATENCIÓN CIUDADANA"	D. SERGIO VEGA ALMEIDA
OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y TRANSPORTE"	D. JOSÉ LUIS ARAÑA RODRÍGUEZ
CONCEJALA-DELEGADA DE "SERVICIOS SOCIALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ESTADÍSTICA"	D.ª ANTONIA MARÍA ÁLVAREZ OMAR.
CONCEJALA-DELEGADA DE "CULTURA Y JUVENTUD"	D.ª ANA MARÍA MAYOR ALEMÁN
CONCEJAL-DELEGADO DE "OBRAS PÚBLICAS, CONSERVACIÓN Y SECTOR PRIMARIO"	D. RUBÉN BORDÓN MAYOR

B. Con dedicación parcial:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE "HACIENDA, DESARROLLO Y FESTEJOS"	D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES.
TERCER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "URBANISMO Y LICENCIAS"	D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
SEXTO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-DELEGADO DE "DEPORTES, COMUNICACIÓN Y SOLIDARIDAD"	D. PEDRO SÁNCHEZ VEGA

11

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	11/22



SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, incluidas dos pagas extras, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COSTE ENERO A JUNIO 2019	COSTE JULIO A DICIEMBRE 2019	COSTE TOTAL ANUAL
ALCALDE	25.831,40	25.894,61	51.726,01
CONCEJAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	24.224,27	24.283,50	48.507,77

TERCERO.- Establecer con una dedicación del 75% a favor de los tres Concejales que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, la retribución a cada uno que se sigue, que incluye la percepción de dos pagas extras, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COSTE ENERO A JUNIO 2019	COSTE JULIO A DICIEMBRE 2019	COSTE TOTAL ANUAL
CONCEJALES A TIEMPO PARCIAL	18.168,22	18.212,67	36.380,89

CUARTO.- Todas las retribuciones reseñadas serán anualmente actualizadas, de conformidad con lo dispuesto y límites correspondientes aplicables a los empleados públicos, previstas en las leyes generales de Presupuestos del Estado.

QUINTO.- Conferir efectos retroactivos a los presentes acuerdos a los días que se indican:

- Alcalde: día 15 de julio de 2019.
- D. José Manuel Moreno Pérez: día 20 de julio de 2019
- Concejales: día 24 de junio de 2019, coincidente con la fecha del Decreto de Alcaldía de delegaciones.

SEXTO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, para general conocimiento.

SÉPTIMO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención General y al de Recursos Humanos y Organización, para su conocimiento y efectos oportunos.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	12/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201908091908030000_FH.mp4&topic=5

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARA LA RETRIBUCIÓN DE AGUA Y RETRIBUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE CUENTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018 INSTADA POR CANARAGUA, CONCESIONES S.A. CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado de Agua, D. José Manuel Moreno Pérez, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su intervención, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201908091908030000_FH.mp4&topic=6

Vistos los informes suscritos por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 10 de abril de 2019, obrantes al expediente.

Visto el Informe Propuesta emitido el 22 de julio de 2019 por la Jefa Accidental del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, cuyo tenor literal se tiene por reproducido a fin de evitar inútiles reiteraciones.

Teniendo en cuenta los informes de fiscalización favorables suscritos electrónicamente el 22 de abril de 2019 por la Sra. Interventora General.

De acuerdo con los antecedentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 20 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5), al Grupo Mixto (3) y al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7); y con las abstenciones del Grupo Socialista Obrero Español (5):

PRIMERO.- Proceder, de conformidad con el artículo 28 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas,

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	13/22



correspondiente al ejercicio 2018, con relación al expediente administrativo de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, en los términos que figuran en el, informe emitido, con fecha 10 de abril de 2019, por el Arquitecto Técnico Municipal.

- Retribución agua 2.018 = 1,424751 €/m³

- Retribución conservación contadores y acometidas: Tasa Conservación 2.018 = 0,076894 €/m³

SEGUNDO.- a) Proceder, de conformidad con el artículo 34 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la liquidación del estado de cuentas, correspondiente al ejercicio 2018, con relación al expediente administrativo de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, en los términos que figuran en el informe emitido, con fecha 10 de abril de 2019, por el Arquitecto Técnico Municipal:

Resumen año 2018:

A) Deuda total	5.251.212,09
B) Pagos a cuenta al concesionario	3.528.714,24
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO	1.722.497,85

b) Autorizar, disponer y reconocer la obligación que genera la revisión de precios del ejercicio 2018 con cargo al ejercicio presupuestario de 2019.

II.- PARTE DECLARATIVA

7.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

La Presidencia manifiesta que en fechas recientes han fallecido 2 trabajadores del Ayuntamiento de Santa Lucía, ambos en su opinión muy queridos por la ciudadanía, por lo que le gustaría dar cuenta de ello en este Pleno. Expone que por parte de la Corporación y en nombre de todos se envió una corona al Tanatorio, siendo los trabajadores fallecidos que ya forman parte de la memoria de este Municipio, D. Ismael Santana Álvarez a quien recordarán por su trabajo en el Servicio de Limpieza, persona muy allegada y conocida y sobre todo muy asequible. Siempre estuvo a disposición con una sonrisa amplia y además con esa actitud de intentar resolver aquellos problemas que pocos querían resolver porque no se sentían capacitados de hacer aquello que sí hacía con tanto gusto y placer, D. Ismael. El Sr. Presidente manifiesta que quiere recordarlo como un muy buen trabajador de este Ayuntamiento.

A continuación, manifiesta que la segunda persona fallecida es Pedro Bruno Henríquez Déniz, Policía Local de esta Corporación, quien además también jugó un papel muy importante y decidido por el trabajo con los más desfavorecidos, el trabajo en pro de la igualdad, y cree que fue un excelente compañero que siempre puso todo su saber y todo su conocimiento, no sólo en favor de la conciliación y la concordia entre el grupo de trabajo de todos los policías, por lo que era muy apreciado porque siempre intentaba resolver los conflictos que se creaban. La Presidencia afirma que por esa labor encomiable y que fue pionera en el municipio de Santa Lucía de trabajar y mejorar las

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	14/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtr : 01350228

situaciones de desigualdad y de pobreza del municipio, también ya forma parte de la memoria de este Municipio.

Por lo expuesto, quiere tener un recuerdo para ambos y pide un aplauso para ambos.

Todos los presentes aplauden .

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201908091908030000_FH.mp4_&topic=7

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 4356, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019, RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto Nº 4356/2019 dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 17 de Julio del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“DECRETO.-**Visto que con fecha 15 de junio de 2019 se constituyó la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.*

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 05 de Julio del actual, acordó bajo el ordinal 8, crear las Comisiones Informativas Municipales (Permanentes) que se dirán, para el estudio, asesoramiento, informe y consulta de los asuntos que hayan de someterse a la decisión del Pleno, así como dictaminar sobre las materias que le corresponden a cada una:

- Comisión de Hacienda y Régimen Interno.
- Comisión de Servicios Públicos.
- Comisión de Atención Social y Desarrollo Cultural
- Comisión de Desarrollo Territorial y Económico

Teniendo en cuenta el criterio de representación proporcional de resultados de las Elecciones celebradas el 26 de Mayo de 2019, en el citado acuerdo se estableció la composición que se indica a continuación:

GRUPO MUNICIPAL	NÚMERO DE CONCEJALES
• Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (NC-FA)	2

15

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	15/22



• Grupo La Fortaleza	2
• Grupo Socialista Obrero Español (PSOE)	2
• Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT)	2
• Grupo Mixto	1

Vistos los escritos presentados por los portavoces del Grupo Socialista Obrero Español-PSOE (fecha 10/07/2019, reg. Entrada: 22423), Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (fecha 11/07/2019, reg. Entrada: 22516), Grupo La Fortaleza (fecha 15/07/2019, reg. Entrada: 22782), Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (fechas 16/07/2019, reg. Entrada: 22956 y 23081) y Grupo Mixto, (fecha 16/07/2019, reg. Entrada: 22982); a medio de los cuales comunican las adscripciones de los miembros que formarán parte de las citadas Comisiones.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en concreto el artículo 43 de la citada norma en la que se indica que " Las Comisiones Informativas estarán presididas por un concejal delegado en alguna de las materias que constituyan su objeto competencial, salvo que asista el Alcalde, que será su presidente nato".

Considerando que a tenor de lo supuesto en el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); artículo 41 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y demás legislación concordante, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas Municipales (Permanentes) que se dirán, en los Concejales que se indican:

- COMISIÓN DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERNO: D. Marcos Alejandro Rufo Torres
- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: D. Rubén Bordón Mayor
- COMISIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO CULTURAL: D^a Antonia María Álvarez Omar
- COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO: D. Manuel Hernández Pérez

Como consecuencia de todo lo expuesto, la composición de las citadas Comisiones Informativas Municipales (Permanentes) queda establecida en los siguientes términos:

- COMISIÓN DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERNO:

Presidente/a: D. Marcos Alejandro Rufo Torres (Grupo Mixto)

Grupo La Fortaleza:

- 1.-D. José Manuel Moreno Pérez
- 2.- D^a Antonia María Álvarez Omar

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	16/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

Grupo Agrupación de Vecinos De Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT).

- 1.-D. José Luis Araña Rodríguez
- 2.- D. Manuel Hernández Pérez

Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (NC-FA)

- 1.- D. Roberto Ramírez Vega
- 2.- D^a Ana María Gopar Peña

Grupo Socialista Obrero Español-PSOE

- 1.-D^a Verónica Suárez Pulido
- 2.- D. Julio Jesús Ojeda Medina

➤ **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

Presidente/a: D. Rubén Bordón Mayor(Grupo Agrupación de Vecinos De Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT)

Grupo La Fortaleza:

- 1.- D. José Manuel Moreno Pérez
- 2.- D^a Ana María Mayor Alemán

Grupo Agrupación de Vecinos De Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT).

- 1.-D. Manuel Hernández Pérez

Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (NC-FA)

- 1.- D. Francisco José García López
- 2.- D^a María de las Nieves García Pinalla

Grupo Socialista Obrero Español-PSOE

- 1.-D. José Miguel Vera Mayor
- 2.-D^a Almudena Santana López

Grupo Mixto:

- 1.- D. Sergio Vega Almeida

➤ **COMISIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO CULTURAL:**

Presidente/a: D^a Antonia María Álvarez Omar (Grupo La Fortaleza)

Grupo La Fortaleza:

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	17/22



1.- D. Pedro Sánchez Vega.

Grupo Agrupación de Vecinos De Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT).

1.-Dª Lucía del Pino Rodríguez Méndez
2.- D. Rubén Bordón Mayor

Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (NC-FA)

1.- Dª Dunia Esther González Vega
2.- D. Juan Francisco Guedes González

Grupo Socialista Obrero Español-PSOE

1.-D. José Miguel Vera Mayor
2.- Dª Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández.

Grupo Mixto:

1.- Dª Beatriz Mejías Quintana

➤ **COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO:**

Presidente/a: D. Manuel Hernández Pérez (Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT)

Grupo La Fortaleza:

1.-D. Pedro Sánchez Vega
2.- Dª Ana María Mayor Alemán.

Grupo Agrupación de Vecinos De Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT).

1.-D. Rubén Bordón Mayor.

Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (NC-FA)

1.- Dª Minerva Pérez Rodríguez
2.- D. Francisco José García López.

Grupo Socialista Obrero Español-PSOE

1.- Dª Verónica Suárez Pulido
2.- Dª Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández.

Grupo Mixto:

1.- Dª Beatriz Mejías Quintana

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYZT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYZT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	18/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201908091908030000_FH.mp4_&topic=9

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 4364, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019, RELATIVO A PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto Nº 4364/2019 dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 17 de Julio del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“**DECRETO DE ALCALDÍA.**Resultando que el pasado 15 de junio de 2019 tuvo lugar la constitución de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.*

Visto que por Decreto nº 3887/2019 dictado por la Alcaldía Presidencia, con fecha 24 de Junio de 2019, se nombró miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, cuya Presidencia ostenta este Alcalde, a los Sres/as. Concejales/as que se indican a continuación: D^a Beatriz Mejías Quintana, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Manuel Hernández Pérez, D. José Manuel Moreno Pérez, D^a Lucía Del Pino Rodríguez Méndez, D. Pedro Sánchez Vega, D. Sergio Vega Almeida y D. José Luis Araña Rodríguez.

Asimismo, se nombró Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santa Lucía a los/as Sres/as. Concejales/as que se citan y de acuerdo con el orden que se indica:

- Primera Teniente de Alcalde: D.^a Beatriz Mejías Quintana*
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Marcos Alejandro Rufo Torres.*
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Manuel Hernández Pérez*
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Manuel Moreno Pérez*
- Quinta Teniente de Alcalde: D.^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez*
- Sexto Teniente de Alcalde: D. Pedro Sánchez Vega*
- Séptimo Teniente de Alcalde: D. Sergio Vega Almeida*
- Octavo Teniente de Alcalde: D. José Luis Araña Rodríguez*

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico Municipal la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada quince días y extraordinaria cuando lo decida el Alcalde/Alcaldesa, estableciéndose que le corresponde al Alcalde/Alcaldesa fijar mediante Decreto el día y la hora en que debe celebrarse sesión ordinaria.

*En virtud de las atribuciones que a esta Alcaldía otorga el artículo 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, y demás normativa concordante y de pertinente aplicación, **HE RESUELTO** :*

PRIMERO.- *Fijar para los miércoles a las 09:00 horas las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local que se reunirá quincenalmente, excepto en el mes de Agosto. En caso de*

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHRIU6Y	Página	19/22



que coincida la fecha de celebración con un día inhábil se pospondrá al siguiente día hábil con el mismo carácter.

SEGUNDO.- Del presente Decreto se dará traslado a los miembros de la Junta de Gobierno Local y cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=10

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA; RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN CONFERIDA A LAS MISMAS POR LA PROPIA ALCALDÍA Y POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DESDE EL N° 3856/2019 DE 17 DE JUNIO DE 2019 AL N° 4276/2019 DE 11 DE JULIO DE 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número 3856/2019, de fecha 17 de junio de 2019 al N° 4276/2019, de fecha 11 de julio del actual, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=11

12.- MOCIONES.

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=12

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=13

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	20/22





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

La Presidencia abre un turno de intervenciones. Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, Frente Amplio, D^a Dunia E. González Vega.

Manifiesta que la pregunta va relacionada con las facturas y el dinero que el actual Grupo de Gobierno dice, según ha escuchado en las últimas semanas en los medios, que el anterior Grupo de Gobierno al irse dejó una deuda de más de tres millones de euros. Pregunta:

- ¿cuál es el importe total de esas facturas que dicen que no se pagaron?.
- ¿cuáles de ellas tienen crédito suficiente y adecuado para pagarse?,
- ¿cuáles están sin crédito?,
- ¿cuál es el importe de las facturas sin crédito?,
- ¿cuáles están ya en el expediente de Modificación de Crédito que se trajo al Pleno en Abril de 2019?
- ¿cuáles están en fase ADO?,
- Respecto de las Revisiones de Oficio que se han hecho en el Ayuntamiento de Santa Lucía, pregunta: ¿cuál es el importe total de las que tienen un fecha de fiscalización después del 15 de junio de 2019?

La Presidencia cede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, quien afirma que él ha hecho pública en los medios de comunicación la información respecto a las facturas pendientes que les dejó el anterior Grupo de Gobierno, y que rondaba a tres millones y medio de euros. El Sr. Concejal quiere que conste en acta que cometió un error porque había un listado de facturas sin pagar que no sumó cuando dio ese dato, y que el total que se ha encontrado el nuevo Grupo de Gobierno tras la toma de posesión asciende a 4.287.094 €.

Anuncia que en el próximo Pleno contestará a todo lo que ha preguntado la Sra. González, pero quiere que se quede con un dato que cree que es el mayor titular que puede salir de este Pleno hoy, y es: "El pufo que les dejó Nueva Canarias cuando salió del Gobierno es de 4.287.000€".

La Presidencia manifiesta que en la próxima sesión plenaria el Sr. Concejal de Hacienda traerá los datos para mejorar la información dada "in voce" en la presente sesión.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	21/22



http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201908091908030000_FH.mp4 &topic=14

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 32 minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General que, con las formalidades preceptivas, firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario General DOY FE.

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Luis Alfonso Manero Torres

DILIGENCIA.- De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro de Verificación	IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Fecha	23/09/2019 11:13:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QFXZYT42L3JIAIWHERIU6Y	Página	22/22

